

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE DISEÑO GRÁFICO Y EDICIÓN DE VIDEOS PARA LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

1. ÁREA USUARIA

La Subdirección Académica de la Escuela Nacional de Control (ENC).

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de suscripción a la plataforma de diseño gráfico y edición de videos para la Subdirección Académica.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio de suscripción a la plataforma de diseño gráfico y edición de video para la Subdirección Académica permitirá brindar soporte y valor a los procesos académicos, la cual tiene como finalidad contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de los estudiantes de los servicios académicos, brindándoles los conocimientos que les permitan desarrollar las competencias requeridas.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de suscripción a la plataforma de diseño gráfico y edición de videos, para cuatro (4) usuarios, que permitirá realizar el diseño y elaboración de piezas gráficas educativas y multimedia, para el desarrollo de las actividades académicas de la Subdirección Académica. El presente requerimiento contribuye a la actividad denominada: "Cursos y programas ejecutados en control gubernamental, gestión pública y/o formación complementaria" del POU de la Subdirección Académica.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Descripción y características del servicio

El servicio a brindarse deberá comprender como mínimo lo siguiente:

- Brindar cuatro (4) usuarios o accesos para ingresar a la plataforma de forma simultánea.
- Ser un servicio en la nube, con uso compartido de archivos mínimo de 50GB por usuario o equipo.
- La plataforma debe permitir gestionar los accesos.
- Permitir la creación, gestión y trabajo con el código de sitios web dinámicos de forma sencilla, utilizando un motor simplificado e inteligente.
- Permitir la edición de páginas html, css y demás estándares web.
- Proporcionar ayudas visuales para reducir el número de errores en el desarrollo web.
- Permitir que se agregue rápidamente diseño y funcionalidad a las páginas, sin la necesidad de programar manualmente el código HTML.
- Permitir crear tablas, editar marcos, trabajar con capas, insertar comportamientos javascript, etc., de una forma muy sencilla y visual.
- Permitir que se oculte el código HTML de cara al usuario, haciendo posible que alguien no entendido pueda crear páginas y sitios web sin necesidad de escribir un código.
- Tener un conjunto de herramientas de edición fotográfica profesional.
- Tener la capacidad de convertir las fotos en obras de arte, independientemente de si se pretende hacer ediciones corrientes o transformaciones totales.

- Deberá poseer herramientas de autocorrección, se creen dinámicamente ajustes automáticos, comparando la imagen con histogramas guardados en una librería de imágenes.
- Permitir hacer selecciones precisas y máscaras de gente, mediante la detección de tonos de piel.
- Proporcionar herramientas de dibujo necesarias para convertir sencillos colores y formas de logotipos, íconos y gráficos sofisticados.
- Permitir que las ilustraciones sean vectoriales, poder redimensionar para pantallas de móviles y para vallas publicitarias.
- Permitir la creación de patrones, así como editar patrones de diseño en cualquier momento.
- Brindar la posibilidad de que los usuarios puedan editar los nombres de las tablas y capas sin tener que pasar por un cuadro de diálogo.
- Funcionalidad de manejar degradados, los cuales ofrecen la capacidad de agregar gradientes a lo largo de una ruta donde se está trabajando.
- Tener plantillas integradas que permitan diseñar y elaborar tutoriales.
- Tener la opción de retocar los niveles, curvas y saturación del color de las fotografías, aplicar filtros, insertar textos, realizar montajes.
- Tener la función de diagramación y maquetación, diseño de revistas, libros y periódicos.
- Permitir la edición de videos en alta definición, creación de animaciones y creación de gráficos vectoriales destinados para la interactividad.
- Brindar acceso a la última versión disponible de la plataforma.
- Ser multiplataforma para equipos PC y MAC.

5.2. Garantía Comercial

El proveedor está obligado a otorgar una garantía por los servicios contratados, sin costo alguno para la Entidad durante el plazo de la ejecución contractual.

5.3. Recursos del proveedor

El proveedor es responsable de contar con todos los equipos y medios para la correcta ejecución del servicio, sin que esto implique costos adicionales. Asimismo, en caso de ser necesario, la Entidad podrá brindar accesos a las herramientas o sistemas utilizados por el área usuaria, siempre que sean indispensables para la ejecución del servicio.

6. PRESTACIONES ACCESORIAS

6.1. Soporte Técnico

- El servicio debe incluir soporte técnico de manera ilimitada y de forma permanente, por 24x7, durante todo el plazo de prestación del servicio.
- La plataforma debe contar con soporte a través de llamada telefónica o asistencia en línea.

7. PLAZOS

7.1 Plazo para la activación de la suscripción del servicio

El proveedor deberá activar el servicio solicitado el 18 de julio del 2023, el mismo que será coordinado previamente con personal designado por la Subdirección Académica de la ENC.

7.2 Plazo de la ejecución del servicio de suscripción

El plazo de ejecución del servicio de suscripción a la plataforma, será de un (1) año (equivalente a 365 días calendario), el cual se contabilizará a partir de *la fecha de activación de la suscripción del servicio*, el cual será confirmado por el proveedor vía correo electrónico a la cuenta licenciasCGR@contraloria.gob.pe.

8. ENTREGABLE

El proveedor presentará un entregable por la ejecución del servicio, el cual deberá ser presentado mediante una Carta de Presentación¹, debidamente firmada por el proveedor o su representante legal, a través de Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, en forma física o virtual, con atención a la Subdirección Académica de la ENC.

Además, las licencias de la suscripción deberán estar registradas y asociadas a la cuenta licenciasCGR@contraloria.gob.pe, y a nombre de la Contraloría General de la República.

Dicho entregable deberá contener como mínimo lo siguiente:

ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO
Único Entregable	i) Documento que acredite la activación de suscripción del servicio solicitado. ii) Carta de Garantía Comercial. iii) Carta de Compromiso de brindar Soporte Técnico, indicando los datos del contacto con quien se deberá coordinar dicho servicio.	Hasta cinco (5) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de activado el servicio solicitado.

9. MONTO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación será determinado en la indagación de mercado que realice la Entidad Contratante.

10. COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación y conformidad será otorgada por la Subdirección Académica de la ENC, previo Informe Técnico de la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica de la Gerencia de Tecnologías de la Información.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, en soles, previa presentación de la conformidad respectiva y del comprobante de pago; en un plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio o contrato.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicio no efectuado, ni adelanto alguno.

12. PENALIDADES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicio y/o presentación del entregable, la Entidad le aplica automáticamente **una penalidad por mora** por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

¹ Modelo de Carta de Presentación del Entregable, se adjunta en el Anexo 01, en un formato sugerido por la Contraloría General de la República.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la orden de servicio o contrato por incumplimiento.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva a fin de garantizar la seguridad de los activos de información pertenecientes a la ENC. Así como también a no violar la confidencialidad, seguridad y propiedad de los archivos, programas y sistemas de aplicación, absteniéndose, sin la respectiva autorización por escrito de la ENC y de la Contraloría General de la República, a efectuar cualquier tipo de cambio, transacción, modificación y adición de información a los archivos, programas y sistemas de aplicación, no pudiendo facilitar a terceros bajo ningún concepto, información alguna.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente servicio se registrará por el sistema de contratación a suma alzada.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, sírvase verificar la Política y Objetivos de Gestión Antisoborno de la CGR, en la siguiente ruta web:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-politica-y-objetivos-de-gestion-antisoborno-de-l-resolucion-no-092-2021-cg-1939721-1/>

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La Entidad podrá resolver la orden de servicio o contrato cuando el proveedor, habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, éste manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

17. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con experiencia* brindando servicios iguales o similares al objeto de la contratación, por un monto de tres veces al valor ofertado, en el periodo de los ocho (8) últimos años.
- Se consideran servicios similares a lo siguiente: suscripciones a diversas plataformas en la nube.
- Ser representante y distribuidor autorizado de suscripciones a plataforma ofrecida y soporte técnico (Carta de representación autorizado, vigente).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

.Acreditación

() La experiencia se acreditará con copia simple de: (i) contratos, órdenes de compra u órdenes de servicio y su respectiva conformidad, o (ii) constancias, o (iii) certificados, o (iv) facturas, o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.*

ANEXO 01

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Distrito, ____ de _____ del 2023

CARTA N° 0000 -2023-_____ (siglas de nombre y apellidos del presentante)
Señor(a):

Nombre del Subdirector _____
Subdirección Académica de la Escuela Nacional de Control
Contraloría General de la República
Dirección: Jr. Bartolomé Herrera N° 255
Lima / Lima / Lince

Asunto: Presentación del entregable - Único/Primer/Segundo/ Producto, Orden de Servicio o Contrato N° xxx-2023, SIAF N° xxx

Me dirijo a usted en relación al asunto, a fin de presentar a vuestro Despacho mi *Único/Primer/Segundo/* entregable correspondiente al servicio de “XXX”, conforme a los plazos y actividades establecidas.

Cabe precisar que, la prestación del servicio cumplió con lo dispuesto en los términos de referencia. En ese sentido, de estimarlo procedente, tenga a bien otorgar la conformidad del presente servicio y disponer los trámites correspondientes.

Se adjunta la documentación relacionada a la prestación del servicio.

- Contenido del Entregable.
- Documentos del Proveedor (Cuenta CCI, RNP, otros que considere necesario)

Sin otro en particular y agradeciéndole su gentil concurrencia, quedo.

Atentamente,

Firma: _____

Nombres y Apellidos:
DNI:
Cargo:
Número de Teléfono:
Correo electrónico: